

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

608 *SOCIEDAD ERSE, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 PRIME SPACE, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 20 de enero de 2014, la Junta General Universal de la Sociedad Erse, S.L. y el socio único de Prime Space, S.L., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la LME, decidieron y aprobaron, por unanimidad, la segregación del patrimonio constituido por la unidad económicas de arrendamiento de locales de negocio de la primera, y su traspaso en bloque a Prime Space, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, continuando Sociedad Erse, S.L. con el resto del patrimonio no segregado. Asimismo, fueron aprobados como sendos balances de segregación los cerrados a 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con la citada LME, los socios y acreedores de las sociedades que intervienen tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho a oponerse a la segregación en los términos previstos en la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de segregación.

Barcelona, 21 de enero de 2014.- Jesús Sevil Ollé, Secretario del Consejo de Administración de Prime Space, S.L. y María-Dolores Sevil Ollé, Secretaria no consejera de Sociedad Erse, S.L.

ID: A140004590-1